

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXI	Salta, 11 de Diciembre de 1979	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 18 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 13.930

Nº 10.877

Tirada de 600 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES
de 7,30 a 13 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R.)
Gobernador

RENE JULIO DAVIDS
Capitán de Fragata (R.)
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

Ing. PABLO A MÜLLER
Ministro de Economía

Dr. GASPAR J. SOLA
Ministro de Bienestar Social

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 450

TELEFONO Nº 14780

Sr. ROSENDO SOTO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténgase para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

RESOLUCION Nº 325

Salta, 2 de agosto de 1979

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Artículo 1º — Fíjense a partir del 1 de agosto del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia;

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente
Asambleas comerciales	\$ 8.000,—	\$ 90,— la palabra
Asambleas entidades civiles (Culturales, profesionales, deportivas y de socorros mutuos)	\$ 3.000,—	\$ 90,— " "
Avisos comerciales	\$ 3.000,—	\$ 90,— " "
Edictos de Mina	\$ 4.250,—	\$ 90,— " "
Edictos concesión de Agua Pública (Art. 350 - Código de Aguas)	\$ 4.250,—	\$ 90,— " "
Avisos administrativos	\$ 4.250,—	\$ 90,— " "
Edictos judiciales	\$ 3.000,—	\$ 90,— " "
Poseción veintañal	\$ 7.200,—	\$ 120,— " "
Remates inmuebles y automotor	\$ 8.000,—	\$ 140,— " "
Remates varios	\$ 4.250,—	\$ 90,— " "
Sucesorios	\$ 3.000,—	\$ 90,— " "
Balances	\$ 10.500,— la página, más un adicional de \$ 7.500,— en concepto de prueba.	

II - SUSCRIPCIONES

		Ejemplares sueltos:	
a) Anual	\$ 49.600,—	Por ejemplar, dentro del mes	\$ 350,—
b) Semestral	\$ 31.000,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 450,—
c) Trimestral	\$ 18.600,—	Atrasado, más de un año	\$ 1.500,—

Art. 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente fijadas, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, \$, £, &, ½, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales. "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

RESOLUCIONES

M. de Economía Nº 1548-D del 28-11-79 — Aprobar el contrato de servicios entre la Provincia y el Ing. Ricardo J. Vinocur	4743
M. de Gobierno Nº 1564-D del 30-11-79 — Aceptar renuncia presentada por el Sr. Marcelo A. Wayar Sirolli del Museo Arqueológico Juan M. Leguizamón	4744
M. de Economía Nº 1566-DC del 3-12-79 — Trasladar al Sr. Ricardo Bruno de Dirección Gral. de Administración de Personal a la Dirección Gral. de Recursos Naturales Renovables en igual agrupamiento y categoría	4744

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M. de B. Social Nº 1547-D del 28-11-79 — Trasladar al Sr. Olegario Basilio Soria, Agrup. C-II, Categ. 01 a Direc. Gral. de Familia y Minoridad	4744
--	------

	Pág.
M. de Economía Nº 1549-D del 28-11-79 — Aprobar pliego y legajo técnico por obra: Confeitería y Restaurante en el Cerro San Bernardo Salta - Capital	4745
M. de Gobierno Nº 1550-D del 29-11-79 — Reconocer pecuniariamente la licencia reglamentaria, año 1979 del Sr. Humberto Vargas.	4745
M. de Gobierno Nº 1551-D del 29-11-79 — Aceptar renunciadas presentadas por personal de Policía de la Provincia	4745
S. G. de la Gob. Nº 1552-D del 30-11-79 — Convertir un cargo vacante de Agrup. Cl-I, Categ. 19 en Agrup. B-I, Categoría 19, por designación de la Srta. Amelia N. Puig	4745
S. G. de la Gob. Nº 1553-D del 30-11-79 — Otorgar sobreasignación por vivienda al Dr. Julio N. Mendía Campos	4745
S. G. de la Gob. Nº 1554-D del 30-11-79 — Otorgar sobreasignación por vivienda a la Dra. Clara Susana Yazlle	4745
S. G. de la Gob. Nº 1555-D del 30-11-79 — Otorgar sobreasignación por vivienda al Dr. Guillermo José Yazlle	4745
M. de Gobierno Nº 1556-D del 30-11-79 — Disponer el pase a situación de retiro voluntario del Sr. Luis Mamaní, de Policía de la Provincia	4745
M. de Gobierno Nº 1557-D del 30-11-79 — Aceptar renuncia del Sr. Raúl Manuel Casas de Policía de la Provincia	4745
M. de Economía Nº 1558-D del 30-11-79 — Dejar sin efecto Resolución Ministerial Nº 1250-D del 28-9-79 sobre licencia Regl. del Sr. Ramón A. Medina	4746
M. de Economía Nº 1559-D del 30-11-79 — Reconocer un crédito de \$ 256.165 a favor de los Sres. Ramos Manuel, Nieva Pepe E., de Direc. Gral. de Arquitectura de la Provincia .	4746
M. de Economía Nº 1560-D del 30-11-79 — Reconocer la suma de \$ 391.691, correspondiente a la licencia del ex-agente Alberto C. Valdez	4746
M. de Economía Nº 1561-D del 30-11-79 — Aprobar legajo técnico de obra: Perforación y entubación de pozo para prov. de agua en J. V. González (Anta), por la suma de \$ 43.077.222	4746
M. de Economía Nº 1562-D del 30-11-79 — Aprobar legajo técnico de obra: Encauzamiento sobre R. Chuscha (Cafayate) en la suma de \$ 42.000.000	4746
M. de Economía Nº 1563-D del 30-11-79 — Aprobar legajo técnico de la obra: Línea primaria de 33 kv., Ruta Nac. 34 por la suma de \$ 83.939.940	4746
M. de Gobierno Nº 1565-D del 30-11-79 — Autorizar traslado del Sr. Julio A. Campos, de la Direc. del Reg. del E. Civil y C. de las Personas	4746
M. de B. Social Nº 1567-D del 3-12-79 — Aprobar contrato de locación de servicios entre la Pcia. de Salta y la Srta. Matilde Márquez.	4746
M. de B. Social Nº 1568-D del 3-12-79 — Aceptar la renuncia de la Sra. Epifania R. López de Montoya	4746
M. de B. Social Nº 1569-D del 3-12-79 — Autorizar al Dpto. de Compras a convocar a Licitación para la adquisición de un inmueble por \$ 80.000.000	4746
M. de B. Social Nº 1570-D del 3-12-79 — Aceptar renunciadas presentadas por los Sres. Mercedes del V. Laxi, Sara M. Mendoza y Jorge E. Tolosa	4747

EDICTOS DE MINAS

Nº 36585 — Ramiro Cornejo Torino	4747
Nº 36584 — Gustavo Adolfo Bauch	4747
Nº 36538 — Dirección General de Fabricaciones Militares	4747
Nº 36537 — Dirección General de Fabricaciones Militares	4747
Nº 36536 — Dirección General de Fabricaciones Militares	4747
Nº 36535 — Dirección General de Fabricaciones Militares	4748
Nº 36534 — Dirección General de Fabricaciones Militares	4748
Nº 36530 — Francisco W. Cárpio	4748
Nº 36506 — Felipa Morales de Lafuente	4748
Nº 36504 — María H. Casilla Lafuente	4748
Nº 36466 — Empresa de Obras y Servicios Generales	4748
Nº 36462 — Ramón Francisco Menoyo	4749
Nº 36448 — Empresa de Obras y Servicios Generales	4749

LICITACIONES PUBLICAS**Pág.**

Nº 36639 — Dirección General de Fabricaciones Militares, L. Pública 15/79	4749
Nº 36636 — Servicio Penitenciario de la provincia de Salta, Lic. Púb. Nº 1/80	4749
Nº 36618 — Institutos Penales, Lic. Púb. Nº 7/79	4749
Nº 36623 — Universidad Nac. de Salta, Lic. Púb. Nº 11/79	4750
Nº 36626 — Banco de la Provincia, Lic. Púb. Nº 24/79	4750
Nº 36607 — Dirección General de Arquitectura, Lic. Nº 2/79	4750
Nº 36557 — Servicio Nacional de Parques Nacionales, Lic. Nº 54	4750
Nº 36475 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 1203/79	4750
Nº 36474 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 1204/79	4750

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 36337 — Banco Hipotecario Nacional	4750
---	------

EDICTOS CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 36567 — Caminos S. A.	4751
Nº 36493 — San José S. A.	4751
Nº 36472 — Pedro José Peretti (h.)	4751
Nº 36442 — Ramón Farfán Cardozo, Julio Farfán Cardozo e Irineo Ortega Tapia	4751

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 36631 — Don Máximo Balut, Autos 49326/79	4752
Nº 36632 — Argota Luis Federico, Expte. 16384/79	4752
Nº 36633 — Serafín Elías Daball, Expte. 56540/79	4752
Nº 36634 — Sancho Crispín, Expte. 56786/79	4752
Nº 36635 — Ramón Doril Rodríguez, Expte. 14197/78	4752
Nº 36621 — Morata María Dolores Navarro de y Juan Morata Ruiz, Expte. 47703/78 ..	4752
Nº 36622 — Rafael Ribodino y Carmen Sánchez de Ribodino, Expte. 33445/79	4752
Nº 36613 — Farfán, Timoteo Tomás, Expte. Nº 51.785/79	4752

REMATES JUDICIALES

Nº 36637 — Por Ernesto V. Solá, Expte. 39610/79	4752
Nº 36638 — Por Ernesto V. Solá, Expte. 14629/79	4753
Nº 36617 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. 834/77	4753
Nº 36611 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 51.227/78	4753
Nº 36603 — Por Mario José Ruiz de los Llanos, Expte. Nº 50.526/79	4754
Nº 36602 — Por Miguel A. Gallo Castellanos, Expte. Nº 8.160/79	4754
Nº 36593 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 67.437/79	4754

EDICTOS JUDICIALES

Nº 36627 — Tomás José Raúl vs. Degrossi, Domingo Luis; Degrossi, María Teresa J. Gorretta de	4754
Nº 36604 — Restituta Valeriana Copa	4754

POSESION VEINTEÑAL

Nº 36630 — Don Fortunato Solá Tineo o Teodoro Fortunato Solá Tineo o Fortunato Solá.	4754
--	------

CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 36577 — R. y E. Preparación de Suelos S. R. L.	4755
Nº 36553 — Garay, Juan Carlos y Laura Elena Michel de Garay	4755

Sección COMERCIAL**ASAMBLEA COMERCIAL**

Nº 36614 — Luis Güemes S. A., para el día 29-12-79	4755
--	------

Sección GENERAL

Pág.

ASAMBLEAS

Nº 36612 — Salta Club, para el día 30-12-79 4756

RECAUDACION

Nº 36640 — Del día 10-12-79 4756

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES

Salta, 28 de noviembre de 1979

RESOLUCION Nº 1548-D

Ministerio de Economía

Expte. Nº 29-101690/79.

VISTO el contrato de locación de servicios celebrado entre la Provincia y el Ingeniero Ricardo José Vinocur; y

CONSIDERANDO:

Que la contratación ha sido realizada por la necesidad de contar con personal idóneo para las tareas técnicas del Revalúo General Inmobiliario Rural, y por cuanto la mínima dotación de profesionales con que contaba el Departamento de Avaluaciones de la Dirección General de Inmuebles, ha sido disminuida por la reciente renuncia del Ingeniero César Solveyra;

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto Nº 2754/77, Artículo 1º, Inciso 5), apartado a);

El Ministro de Economía

RESUELVE:

Artículo 1º — Aprobar en todos sus términos el contrato de locación de servicios celebrado el 16 de noviembre de 1979, entre la Provincia y el Ingeniero Ricardo José Vinocur, L. E. número 8.163.688, cuyo texto se transcribe:

“Entre el señor Ministro de Economía, Ingeniero Civil Dn. Pablo Antonio Müller, en representación de la provincia de Salta, en adelante La Provincia, por una parte, y el Ingeniero Agrónomo Ricardo José Vinocur, L. E. Nº 8.163.688, Clase 1943, argentino, casado, domiciliado en calle Fragata Libertad Casa Nº 352, Barrio Ciudad del Milagro, de la ciudad de Salta, en lo sucesivo El Contratado, por la otra, convienen en celebrar el presente contrato de locación de servicios, de carácter eventual, precario y transitorio, que se registrará por las siguientes cláusulas:

“PRIMERA: El Contratado se desempeñará en la Dirección General de Inmuebles en tareas técnicas del Revalúo General Inmobiliario Rural.

“SEGUNDA: El presente contrato registrará a partir del 19 de noviembre de 1979 y hasta el 30 de abril de 1980. Su vencimiento y caducidad se operará de pleno derecho por el solo cumplimiento del plazo estipulado, sin necesidad de notificación o interrelación previa.

“TERCERA: El Contratado se obliga a: 1) Prestar sus servicios con eficiencia y capacidad;

2) Obedecer todas las órdenes emanadas de la superioridad que tengan por objeto la realización de actos legítimos de servicio; 3) Guardar estricta reserva de los trabajos que realice y de los que tuviere conocimiento en razón de sus tareas, no pudiendo valerse de sus informaciones para fin alguno ajeno al servicio, salvo autorización expresa de superioridad competente.

“CUARTA: Por la prestación de sus servicios, El Contratado percibirá una retribución mensual de Un millón trescientos setenta mil quinientos treinta y dos pesos (\$ 1.370.532), equivalente a la Categoría 22, la que será abonada por mes vencido, del 1 al 5 del subsiguiente, con más las asignaciones familiares y adicionales que le correspondan. La retribución mensual establecida gozará del incremento automático porcentual que se determine para las asignaciones del personal de la Administración Pública Provincial de Salta.

“QUINTA: Las partes se obligan a realizar en la Caja de Previsión Social de la Provincia los aportes previsionales y asistenciales que correspondan en función de lo cual La Provincia queda facultada a efectuar las retenciones pertinentes.

“SEXTA: La Provincia podrá disponer el desplazamiento de El Contratado para que realice comisiones de trabajo fuera de su lugar habitual, abonando los gastos que demande su traslado y estadía, con valores y modalidades análogas al régimen vigente de viáticos y movilidad.

“SEPTIMA: La Provincia podrá rescindir el presente contrato por incumplimiento de la otra parte a cualquier cláusula del mismo o bien si considera que los servicios de El Contratado no son satisfactorios o necesarios, bastando para ello la simple notificación de este último. En ningún supuesto El Contratado tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

“OCTAVA: El Contratado podrá rescindir el contrato en cualquier momento, debiendo para ello notificar fehacientemente a La Provincia mediante telegrama colacionado con una antelación de treinta (30) días.

“NOVENA: Es a cargo de El Contratado la parte proporcional del impuesto de sellos que le corresponda abonar por la celebración del presente contrato, de acuerdo a lo dispuesto por la legislación vigente.

“DECIMA: A los efectos administrativos y/o legales La Provincia y El Contratado, constituyen domicilios en calle Bartolomé Mitre Nº 23 y calle Fragata Libertad, Casa Nº 352, Barrio Ciudad del Milagro, respectivamente, ambos de esta ciudad de Salta.

"Sometido a la aprobación del Gobierno de la provincia se firman tres ejemplares de igual tenor y efecto en la ciudad de Salta a los dieciséis días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y nueve.

"Fdo.: Ingeniero Pablo Antonio Müller, Ministro de Economía Ingeniero Ricardo José Vinocur".

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente resolución, será imputado a Jurisdicción 2, Unidad de Organización 8, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 5, Partida Principal 11, Parcial 13, "Revalúo General de Bienes Inmuebles de la Provincia", Ejercicio 1979; debiendo la Dirección General de Inmuebles prever en coordinación con la Dirección General de Presupuesto y Finanzas, la partida necesaria para cubrir las erogaciones correspondientes al Ejercicio 1980 con encuadre en el Artículo 16, Inciso b) de la Ley de Contabilidad vigente.

Art. 3º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

MÜLLER

Salta, 30 de noviembre de 1979

RESOLUCION Nº 1564-D

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el Expediente Nº 62-118, que se relaciona con la renuncia presentada oportunamente por el señor Marcelo Alberto Wayar Sirólli, como empleado (Cat. 04-B-II) del Museo Arqueológico de Salta "Juan Martín Leguizamón"; y

CONSIDERANDO:

Que en mérito a lo establecido por el artículo 1º inciso 1) del decreto 2754/77, procede el dictado de la correspondiente resolución ministerial;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Aceptar la renuncia presentada por el señor Marcelo Alberto Wayar Sirólli, C. 1955, D.N.I. Nº 11.538.638, como empleado (Cat. 04-3-II) del Museo Arqueológico de Salta "Juan Martín Leguizamón", con vigencia al 1 de noviembre del año en curso y sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren corresponderle, de acuerdo a las resultas del sumario administrativo ordenado por resolución ministerial Nº 62/79.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

FOLLONI (Int.)

Salta, 3 de diciembre de 1979

RESOLUCION Nº 1566-DC

Ministerio de Economía

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 14-08393/79.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, solicita se traslade a ese organismo al empleado de la Dirección General de Administración de Personal, D. Ricardo Bruno; y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con la conformidad de la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios y de la

Dirección General de Administración de Personal; Que Dirección General de Presupuesto y Finanzas ha efectuado el informe pertinente;

Por ello, con encuadre en el inciso 4) del artículo 1º del Decreto Nº 2754/77,

El Ministro de Economía y

El Secretario General de la Gobernación

RESUELVEN:

Artículo 1º — Trasladar a partir de la fecha de su notificación, al empleado de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 9, Dirección General de Administración de Personal, señor Ricardo Bruno, L. E. Nº 7.243.215, Agrupamiento G-I, Categoría 13, a Jurisdicción 2, Unidad de Organización 9, Dirección General de Recursos Naturales Renovables, donde pasará a revistar en igual agrupamiento y categoría y cumplirá funciones que se le asignarán.

Art. 2º — A fin de posibilitar lo dispuesto precedentemente, con encuadre en el Art. 8º de la Ley Nº 5373/79, transfírese un cargo de Agrupamiento G-I, Categoría 13, de la Jurisdicción 1, Unidad de Organización 9, Dirección General de Administración de Personal, a la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 9, Dirección General de Recursos Naturales Renovables, disponiéndose a tal efecto el siguiente movimiento de cuentas presupuestarias:

Rebajar de:

Jurisdicción 1, Unidad de Organización 9, Finalidad 1, Función 90, Sección 0, Sector 01, Principal 1 \$ 857.770

Reforzar:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 9, Finalidad 1, Función 05, Sección 0, Sector 01, Principal 1 \$ 857.770

Art. 3º — Tomen razón las Direcciones Generales de Administración de Personal, de Recursos Naturales Renovables y de Presupuesto y Finanzas y las Sectoriales de Personal de la Gobernación y del Ministerio de Economía.

Art. 4º — La presente resolución será firmada asimismo por el señor Secretario de Estado de Asuntos Agrarios.

Art. 5º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archívese.

Müller - Alvarado - Azurmendi

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Art. 3º Inc. c) Ley 4200 del 13 de marzo de 1967.

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1547-D - 28-11-79 - Expte. Nº 51.712/79 - Código 66.

Con vigencia al 2 de noviembre del año en curso trasladar al señor Olegario Basilio Soria, legajo Nº 42504, agrupamiento G-II, categoría 01, Unidad de Servicio 3/40, a prestar servicios en Unidad de Servicio 3/38, con la misma categoría y funciones que le serán asignadas.

Ministerio de Economía - Resolución Nº 1549-D - 28-11-79 - Expte. Nº 07 - 00600/79.

Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y Legajo Técnico, que forman parte de la presente Resolución, elaborados para licitar la construcción y explotación de una "Confitería y Restaurante en el Cerro San Bernardo Salta - Capital" y convocar a licitación pública para la adjudicación respectiva.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 1550-D - 29-11-79 - Expte. Nº 53-15.560.

Reconocer pecuniariamente a favor del ex-empleado (Cat. B-I-11) de la Secretaría de Estado de Municipalidades, señor Humberto Vargas, D. N. I. Nº 10.451.693, la licencia reglamentaria por el año 1979, no usufructuada por el mismo con motivo de haber renunciado a partir del 17 de setiembre del corriente año, y cuyo monto asciende a la suma de Doscientos cuarenta y ocho mil setecientos setenta y cinco pesos (\$ 248.775).

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 1551-D - 29-11-79.

Aceptar a partir del 1º de diciembre de 1979, las renunciaciones presentadas por el personal que seguidamente se detalla, al cargo de Agente, Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia:

(L. 6515/P. 1629) Lídoro Fausto Cuéllar, C. 1957, D.N.I. Nº 12.712.941, con revista en la División Tesorería General, dependiente de la Dirección de Administración. (Expte. Nº 44-307.821).

(L. 821/P. 1350) Estela Leal de Solaligue, C. 1943, M.I. Nº 4.770.577, con revista en la Sección Asuntos Juveniles, dependiente de la Unidad Regional Centro. (Expte. Nº 44-308.229).

(L. 6729/P. 2407) Jorge Catón Martínez, C. 1954, D.N.I. Nº 11.592.452, con revista en la División Secretaría General. (Expte. Nº 44-307.261).

(L. 6059/P. 2300) Carlos Rubén Muruaga, C. 1956, D.N.I. Nº 12.409.806, con revista en la División Antecedentes Personales. (Expte. Nº 44-306.837).

(L. 8064/P. 4061) Grasio Humberto Mamani, C. 1956, D.N.I. Nº 12.958.573, con revista en la Comisaría Seccional Primera, dependiente de la Unidad Regional Centro. (Expte. Nº 44-307.497).

(L. 6994/P. 1772) Miguel Angel Reynaga, C. 1955, D.N.I. Nº 11.592.919, con revista en la División Bomberos, dependiente de la Unidad Regional Centro. (Expte. Nº 44-306.758).

(L. 6072/P. 1930) Marcelo Antonio Sarmiento, C. 1957, D.N.I. Nº 12.790.632, con revista en la División Antecedentes Personales. (Expediente número 44-307.944).

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 1552-D - 30-11-79 - Expte. Nº 04-4821/79.

A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo 1º de la Resolución 323 del 20 de noviembre de 1979, conviértese un cargo vacante de Agrupamiento CI-1, Categoría 19 en un cargo Agrupamiento BI, Categoría 19, el que queda descongelado en virtud de lo establecido en el artículo 2º inciso 1) del Decreto Nº 2754/77.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 1553-D - 30-11-79 - Expte. Nº 85-1331/79.

Otorgar "Sobreasignación por Vivienda", con encuadre en el inciso a) del artículo 1º de la Ley 5319/78, a partir del 24 de octubre del corriente año, a favor del doctor Julio N. Mendía Campos, L.E. Nº 7.971.131, Juez de Instrucción 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, la que deberá liquidarse conforme a lo estipulado en el inciso b) del artículo 1º de la citada ley.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 1554-D - 30-11-79 - Expte. Nº 85-1341/79.

Otorgar "Sobreasignación por vivienda", con encuadre en el inciso a) del artículo 1º de la Ley 5319/78, a partir del 21 de setiembre de 1979, a favor de la doctora Clara Susana Yazlle, D. N. I. Nº 10.481.936, Secretaria del Juzgado Civil y Comercial de la Circunscripción Tartagal, Distrito Judicial del Norte, la que deberá liquidarse conforme a lo estipulado en el inciso b) del artículo 1º de la citada ley.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 1555-D - 30-11-79 - Expte. Nº 85-1342/79.

Otorgar "Sobreasignación por vivienda", con encuadre en el inciso a) del artículo 1º de la Ley 5319/78, a partir del 16 de octubre de 1979, a favor del doctor Guillermo José Yazlle, D. N. I. Nº 8.612.681, Agente Fiscal en lo Penal en la Circunscripción Tartagal, la que deberá liquidarse conforme a lo estipulado en el inciso b) del artículo 1º de la citada ley.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 1556-D - 30-11-79 - Cpde. a Expte. Nº 44-308.108.

Disponer el pase a situación de retiro obligatorio, a partir del 1º de diciembre de 1979, del Agente (L. 1455/P. 1874), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Luis Mamani, C. 1929, M. I. Nº 7.217.968, con revista en la Comisaría Nº 25 de La Merced, dependiente de la Unidad Regional Centro, por encontrarse comprendido en lo que prescriben los artículos 14 inc. o) y 15 inc. b) de la Ley Nº 4609, en concordancia con el artículo 19 inc. h) del decreto Nº 248/75; debiendo posteriormente la Caja de Previsión Social de la Provincia determinar el haber de retiro mensual del causante, de conformidad con lo establecido por el artículo 45 de la Ley Nº 5447, Régimen de Jubilaciones, Retiros y Pensiones para los Agentes de la Administración Pública Provincial.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 1557-D - 30-11-79 - Expte. Nº 44-306.633.

Aceptar a partir del 1º de diciembre de 1979, la renuncia presentada por el señor Raúl Manuel Casas, C. 1955, D.N.I. Nº 12.136.210, al cargo de Agente (L. 6467/P. 2100), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, con revista en el Departamento Personal.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución N° 1558-D - 30-11-79 - Expte. C. N° 28-27530/79.

Dejar sin efecto la Resolución Ministerial número 1250-D del 28 de setiembre de 1979, en cuanto se refiere al pago de la licencia reglamentaria por el año 1978 no usufructuada por el ex-agente de la Dirección General de Arquitectura, don Ramón Andrés Medina, L.E. N° 7.240.273.

Apellido y Nombre	Clase Categ.	Mensual Haber	Importe p/día	Días de Licencia	Total
Ramos, Manuel E.	10-01	\$ 126.726	\$ 4.224,20	14	\$ 59.139
Nieva, Pepe Esteban	10-08	\$ 175.742	\$ 5.858,07	28	\$ 164.026
Nieva, Pepe Esteban	10-08		Salario Familiar		\$ 33.000

Ministerio de Economía - Resolución N° 1560-D - 30-11-79 - Expte. N° 23-09726/79.

Reconocer el pago de la suma total de Trescientos noventa y un mil seiscientos noventa y un pesos (\$ 391.691), equivalente a veintiún (21) días de remanente de licencia anual reglamentaria por el año 1978, no usufructuada por el ex-agente Alberto Catalino Valdez, a raíz de su fallecimiento.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución N° 1561-D - 30-11-79 - Expte. C. 53 - 14279/79.

Apruébase el legajo técnico de la obra "Perforación y Entubación de nuevo pozo para provisión agua potable en Joaquín V. González - Dpto. Anta", confeccionado por la Administración General de Aguas de Salta, con un presupuesto oficial de Cuarenta y tres millones setenta y siete mil doscientos veintidós pesos (\$ 43.077.222), y autorizase al citado organismo a realizar los trabajos por vía administrativa conforme a lo dispuesto por el Consejo de Obras Públicas en reunión del 18 de octubre de 1979 (Acta N° 367 - Punto 2).

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución N° 1562-D - 30-11-79 - Expte. C. 34 - 101794/79.

Apruébase el legajo técnico de la obra "Encauzamiento sobre Río Chuscha - Cafayate - Departamento Cafayate", confeccionado por la Administración General de Aguas de Salta, con un presupuesto oficial de Cuarenta y dos millones de pesos (\$ 42.000.000), y autorizase al citado organismo a realizar los trabajos por vía administrativa conforme a lo dispuesto por el Consejo de Obras Públicas en reunión del 18 de octubre de 1979 (Acta N° 367 - Punto 5).

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución N° 1563-D - 30-11-79 - Expte. C. 34 - 96794/79.

Apruébase el legajo técnico de la obra "Línea Primaria de 33 Kv. Ruta Nacional N° 34 - Paso del Durazno", confeccionado por la Administra-

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución N° 1559-D - 30-11-79 - Exptes. C. 28-28614; 28522; 28481/79.

Reconócese un crédito por la cantidad de Doscientos cincuenta y seis mil ciento sesenta y cinco pesos (\$ 256.165), a favor de los ex-agentes de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, que se detallan a continuación y por los montos que en cada caso se consignan, en concepto de pago de las licencias anual reglamentarias por el año 1978 no usufructuadas, en razón de haber sido dados de baja por racionalización administrativa.

ción General de Aguas de Salta, con un presupuesto oficial de Ochenta y tres millones novecientos treinta y nueve mil novecientos cuarenta pesos (\$ 83.939.940) y autorizase al citado organismo a convocar a licitación pública para su adjudicación, debiendo previamente aclarar en el Pliego de Condiciones, que el Asesor Técnico de la obra debe poseer título profesional habilitante, conforme a lo dispuesto por el Consejo de Obras Públicas, en reunión del 18 de octubre de 1979 (Acta 367 - Punto 6).

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución N° 1565-D - 30-11-79 - Expte. N° 52-84.547.

Autorizar el traslado del Encargado de la Oficina Seccional de la localidad de Aguas Blancas, dependiente de la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, señor Julio Adolfo Campos (Categoría 05-B-II), a las oficinas centrales de dicho organismo y para desempeñarse con su misma categoría presupuestaria, en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

M. de Bienestar Social - Resolución N° 1567-D - 3-12-79 - Expte. N° 01527/79 - Código 72.

Aprobar el contrato de locación de servicios celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el que suscribe y la señorita Matilde Márquez.

M. de Bienestar Social - Resolución N° 1568-D - 3-12-79 - Expte. N° 51.672/79 - Código 66.

A partir del 1° de diciembre del año en curso, aceptar la renuncia presentada por la señora Epifania Rosa López de Montoya, L.C. N° 9.462.547, legajo N° 55934, al cargo de agrupamiento G-II, categoría 11, cocinera del Instituto "San José" de Villa San Lorenzo, dependiente de la Dirección General de Familia y Minoridad, Unidad de Servicio 3/38, a efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios.

M. de Bienestar Social - Resolución N° 1569-D - 3-12-79 - Expte. N° 51.779/79 - Código 66.

Autorizar al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración de este Mi-

nisterio, a convocar a licitación pública para la adquisición de un inmueble con destino a la Guardería Infantil "Ejército Argentino", dependiente de la Dirección General de Familia y Minoridad, por un monto aproximado de Ochenta millones de pesos (\$ 80.000.000), Pedido Nº 2154.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1570-D-3-12-79 - Expedientes Nros. 51.570/79, 51.542/79 y 51.596/79 - Código 66.

Aceptar las renunciaciones presentadas por las personas que seguidamente se consignan:

Señorita Mercedes del Valle Laxi, L. C. número 6.163.336, clase 1949, legajo Nº 14235, agrupamiento CI-II, categoría 09, auxiliar administrativa y de estadística - Dirección General de Familia y Minoridad - Unidad de Servicio 3/38, a partir del 13 de noviembre del año en curso.

Señorita Sara Margarita Mendoza, L. C. número 5.415.538, clase 1947, legajo Nº 21238, agrupamiento B-I, categoría 17, Jefa División Contable de la Dirección General de Familia y Minoridad, Unidad de Servicio 3/38, con vigencia al 6 de noviembre del año en curso.

Sr. Jorge Enrique Tolosa, L.E. Nº 4.078.608, clase 1932, legajo Nº 55448, agrupamiento B-I, categoría 13, supervisor de patrimonio del Hospital "Dr. Christofredo Jakob", Unidad de Servicio 2/17, con vigencia al 1º de noviembre del año en curso.

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 36585

R. Nº 21438

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Ramiro Comejo Torino, el 23 de julio de 1979, por Expte. Nº 10.912-C, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como P.R. y P.P. el cerro Ratones, se mide 5.000 m. az. 360º hasta el punto 1, 3.550 m. az. 90º hasta el punto 2, 5.200 m. az. 196º hasta el punto 3 y por último 1.900 m. az. 270º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie libre de 1.362 has. por superponerse en aproximadamente 637 has. 5.000 m2. a la zona de reserva minera Nº 23. Salta, 7 de noviembre de 1979. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 42.500

e) 6 al 19-12-79

O. P. Nº 36584

R. Nº 21437

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Gustavo Adolfo Bauch, el 23 de julio de 1979, por Expte. Nº 10.913-B, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. y P.P. el cerro Ratones, se mide 1.000 m. az. 270º hasta el punto 1, 2.500 m. az. 360º hasta el punto 2, 3.000 m. az. 270º hasta el punto 3, 2.000 m. az. 360º hasta el punto 4, 3.000 m. az. 90º hasta

el punto 5, 500 m. az. 360º hasta el punto 6, 1.000 m. az. 90º hasta el punto 7 y por último se mide 5.000 m. az. 180º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie libre de 1.100 has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. Salta, 7 de noviembre de 1979. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 42.500

e) 6 al 19-12-79

O. P. Nº 36538

F. Nº 4964

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, en Expte. Nº 10.868-D, Dirección General de Fabricaciones Militares, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. el cerro Tul Tul y se mide 12.700 metros az. 350º 45' hasta el P.P., desde este punto se mide 1.500 metros az. 90º hasta determinar el punto 1; desde este punto se mide 2.500 metros az. 90º hasta el punto 2; 5.000 metros az. 180º hasta el punto 3; 1.700 metros az. 270º hasta el punto 4; 275 metros az. 360º hasta el punto 5; 2.300 metros az. 270º hasta el punto 6; 4.725 metros az. 360º hasta llegar nuevamente al P.P., cerrando de esta manera la superficie libre de 1.846 Has. 5.000 m2. libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 15 de noviembre de 1979. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Valor al cobro \$ 42.500

e) 3 al 14-12-79

O. P. Nº 36537

F. Nº 4963

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Dirección General de Fabricaciones Militares, el 11 de mayo de 1979, por Expte. Nº 10.852-D, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. la estación Vega de Arizaro, se mide 46.600 metros az. 75º 30' hasta el P.P., desde este punto se mide 5.000 metros az. 90º hasta el punto 1; luego 4.000 metros az. 180º hasta el punto 2; luego 5.000 metros az. 270º hasta el punto 3 y por último 4.000 metros az. 360º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. — Salta, 15 de noviembre de 1979. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Valor al cobro \$ 42.500

e) 3 al 14-12-79

O. P. Nº 36536

F. Nº 4962

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Dirección General de Fabricaciones Militares, el 11 de mayo de 1979, por Expte. Nº 10.854-D, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. la Estación Vega de Arizaro, se mide 37.000 metros az. 71º 30' hasta el P.P., desde este punto se mide 5.000 metros az. 90º hasta el punto 1; luego 4.000 metros az. 180º hasta el punto 2; luego 5.000 metros az. 270º hasta el punto 3

y por último 4.000 metros az. 360° hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 15 de noviembre de 1979. — Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Valor al cobro \$ 42.500 e) 3 al 14-12-79

O. P. N° 36535 F. N° 4961

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Dirección General de Fabricaciones Militares, el 11 de mayo de 1979, por Expte. N° 10.858-D, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: como P.R., el cerro Pucará y se mide 12.300 metros az. 254° hasta el P.P., desde este punto se mide 5.000 metros az. 90° hasta el punto 1; 500 metros az. 180° hasta el punto 2; 1.400 metros az. 202° 56' 30" hasta el punto 3; 1.400 metros az. 290° 27' 30" hasta el punto 4; 1.000 metros az. 202° 56' 30" hasta el punto 5; 250 metros az. 290° 27' 50" hasta el punto 6; 1.000 metros az. 202° 56' 30" hasta el punto 7; 400 metros az. 110° 27' 50" hasta el punto 8; 750 metros az. 202° 56' 30" hasta el punto 9; 2.400 metros az. 270° hasta el punto 10 y finalmente 4.000 metros az. 360° hasta llegar nuevamente al P.P. cerrando de esta manera la superficie libre de 1.415 Has. — Salta, 16 de noviembre de 1979. — Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Valor al cobro \$ 42.500 e) 3 al 14-12-79

O. P. N° 36534 F. N° 4960

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Dirección General de Fabricaciones Militares, el 11 de mayo de 1979, por Expte. N° 10.869-D, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: como P.R. el cerro Tul Tul y se mide 9.400 metros az. 39° hasta el P.P., desde este punto se mide 4.000 metros az. 90° hasta el punto 1; 150 metros az. 254° hasta el punto 2; 500 metros az. 342° hasta el punto 3; 650 metros az. 180° hasta el punto 4; 250 metros az. 250° hasta el punto 5; 800 metros az. 270° hasta el punto 6; 3.750 metros az. 180° hasta el punto 7; 600 metros az. 270° hasta el punto 8; 500 metros az. 294° hasta el punto 9; 200 metros az. 202° hasta el punto 10; 1.800 metros az. 270° hasta el punto 11 y por último 5.000 metros az. 360° hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie libre de 1.572 Has. 750 m2. — Salta, 16 de noviembre de 1979. Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Valor al cobro \$ 42.500 e) 3 al 14-12-79

O. P. N° 36530 F. N° 4959

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Francisco W. Carpio, ha solicitado en el departamento de Los Andes, el 11 de mayo de 1979, por Expte. N° 10.752-C, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. el cerro Po-

zuelos y se mide 16.000 metros az. 156° 30' hasta el P.P., desde este punto se mide 4.000 metros az. 90° hasta el punto 1; 3.680 metros az. 180° hasta el punto 2; 1.750 metros az. 270° hasta el punto 3; 1.320 metros az. 180° hasta el punto 4; 2.250 metros az. 270° hasta el punto 5 y finalmente 5.000 metros az. 360° hasta dar nuevamente con el P.P., cerrando de esta manera la superficie libre de 1.769 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. — Salta, 15 de noviembre de 1979. — Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Valor al cobro \$ 42.500 e) 3 al 14-12-79

O. P. N° 36506 R. N° 21379

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Felipa Morales de Lafuente, el 10 de octubre de 1978, por Expte. N° 10.490-M, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. la Estación Salar de Pocitos a partir del cual se mide 25.000 metros az. 180° para determinar el punto Auxiliar A; luego se mide 6.000 metros az. 270° para determinar el P.P., a partir de este punto se mide 10.000 metros az. 180° para determinar el esquinero 1; 2.000 metros az. 270° para ubicar el punto 2; 10.000 metros az. 360° para determinar el esquinero 3 y 2.000 metros az. 90° para coincidir nuevamente con el P.P. cerrando de esta manera la superficie solicitada de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. — Salta, 24 de julio de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. \$ 42.500 e) 30-11 al 13-12-79

O. P. N° 36504 R. N° 21380

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, María H. Casilla Lafuente, el 9 de octubre de 1978, por Expte. N° 10.483-C, ha solicitado en el departamento de Los Andes permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. la Estación Salar de Pocitos, a partir del cual se mide 23.000 metros az. 180° para determinar el P.P., a partir de este punto se mide 3.000 metros az. 90° para ubicar el esquinero 1; 2.000 metros az. 180° para determinar el punto 2; 10.000 metros az. 270° para ubicar el esquinero 3; 2.000 metros az. 360° para determinar el punto 4 y 7.000 metros az. 90° para coincidir nuevamente con el P.P., cerrando de esta manera la superficie solicitada de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. — Salta, 25 de junio de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 42.500 e) 30-11 al 13-12-79

O. P. N° 36466 R. N° 21348

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del Código de Minería que,

Empresa de Obras y Servicios Generales S. A., el 26 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.042-E, ha solicitado en el Departamento Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Partiendo de la Escuela de Santa Rosa de Pastos Grandes se mide 100 metros az. 278° 30' y luego 6.000 metros az. 89° 30' hasta el punto de partida "P.P."; desde allí se mide 278° 30' hasta el punto 1; 6.000 metros az. 89° 30' hasta el punto 2; 3.000 metros az. 98° 30' hasta el punto 3; 6.000 metros az. 188° 30' hasta el punto 4 y finalmente 1.000 metros az. 278° 30' hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has., libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. — Salta, 12 de octubre de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 42.500 e) 28-11 al 11-12-79

O. P. Nº 36462 R. Nº 21352

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del Código de Minería que, Ramón Francisco Menoyo, el 7 de diciembre de 1978, por Expte. Nº 10.620-M, ha solicitado en el Departamento Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como Punto de Referencia y como Punto de Partida "PP" el Cº Azul Casa, a partir del cual se mide 5.000 metros az. 90º para determinar el esquinero 1; 4.000 metros az. 180º para ubicar el punto 2; 5.000 metros az. 270º para determinar el esquinero 3 y 4.000 metros az. 360º para coincidir nuevamente con el Punto de Partida "PP", cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has., libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. — Salta, 12 de octubre de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 42.500 e) 28-11 al 11-12-79

O. P. Nº 36448 R. Nº 21353

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del Código de Minería que, Empresa de Obras y Servicios Generales, el 21 de enero de 1977, por Expte. Nº 9666-E, ha solicitado en el Departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Partiendo desde el punto de intersección de las visuales al cerro Tuzgle con 324º y al cerro Chañi con 68º se mide 2.000 metros al Este hasta el punto A; luego 1.400 metros al Norte hasta el P.P.; desde este punto se mide 4.000 metros al Oeste hasta el punto 1; luego 1.200 metros al Norte hasta el punto 2; luego 4.000 metros al Este hasta el punto 3 y por último 1.200 metros al Sur hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 460 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. Se superpone en 1.520 Has. al cateo Expte. Nº 9651, quedando la superficie libre ubicada dentro de la zona de seguridad y fuera de la zona de reserva. — Salta, 9 de octubre de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 42.500 e) 28-11 al 11-12-79

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 36639

F. Nº 4976

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Gerencia de Ventas de Productos Elaborados y a Entidades Estatales

Cabildo 65 - Planta baja - CP 1426 Buenos Aires
LICITACION PUBLICA DE VENTAS Nº 15/79

Llámase a Licitación Pública de Ventas con apertura el día 17-12-79 a las 10,30 hs. por la venta de: Grupo electrógeno marca National - Brush, herramientas, repuestos para motor National, para compresor Imaco, soplador marca Root Conersville Blower, bomba a pistón, equipo electrobomba, reductores, motores eléctricos trifásicos asincrónicos, transformador, tablero de maniobra, etc. Por pliegos de condiciones dirigirse a: Dirección General de Fabricaciones Militares (Gerencia de Ventas de Productos Elaborados y a Entidades Estatales) - Cabildo 65 - Planta Baja - CP 1426 - Capital Federal. Establecimiento Azufre Salta - Belgrano 450 - Salta. Delegación Comercial Córdoba - Chacabuco 368, Córdoba. Agencia de Ventas Rosario - Córdoba 1365 (2º Piso - of. 202) - Rosario - Provincia de Santa Fe. Delegación Comercial Mendoza Montevideo 19 - Mendoza. — Jorge J. Boto, Arquitecto - Jefe de Publicidad y Propaganda TCN- (R) Miguel Sabbatella, Gerente - Relaciones Públicas y Publicidad

Valor al cobro \$ 12.750 e) 11 al 13-12-79

O. P. Nº 36636

F. Nº 4975

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Llámase a Licitación Pública Nº 1/80, para el día 28-12-79, a las 9 horas, para la adquisición de "Viveres secos", "verduras frescas varias" "carne novillo especial", "materia prima para elaboración de pan" y "leña fajina mezcla" con destino a unidades carcelarias Nºs. 1, 2, 3 y 4 para las necesidades del 1er. cuatrimestre año 1980. Precio de los pliegos de acuerdo decreto Nº 2502/76. Retirarlos de la oficina de compras Avda. Hipólito Irigoyen Nº 841, Salta. — Eduardo Mario Fossati, Director General.

Valor al cobro \$ 8.500 e) 11 y 12-12-79

O. P. Nº 36618

R. Nº 21471

PROVINCIA DE SALTA

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PCIA. DE SALTA

Llámase a Licitación Pública Nº 7/79, a realizarse el día 27 de diciembre de 1979, a horas 09,00 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de 1 (un Camión Diesel carrosado para cargas generales, con una capacidad de 12 a 14 toneladas sobre chasis, cero kilómetro, con destino a la Unidad Carcelaria Nº 1.

Precio del Pliego \$ 100.000, (Sujeto a reajuste). Venta del mismo en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 841 (Departamento Compras) - Salta. — Eduardo Mario Fossati, Coronel (R.E.) - Director General de Institutos Penales.

Imp. \$ 8.500

e) 10 y 11-12-79

O. P. Nº 36623 F. Nº 4973

Ministerio de Cultura y Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
LICITACION PUBLICA Nº 11/79

Expediente Nº 40.255/79

Llámase a Licitación Pública Nº 11/79, para la adquisición de un vehículo automotor naftero de cuatro (4) cilindros, en un todo de acuerdo a las características y especificaciones técnicas consignadas en Pliego.

Apertura de Propuestas: 18 de diciembre de 1979, a horas 10,00.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones y Compras, calle Buenos Aires 177 - 4400 Salta.

Solicitud de Pliegos, Consultas e Informes: Dirección de Contrataciones y Compras - calle Buenos Aires 177, 4400 Salta. — Manuel Alberto Molina, Director de Compras.

Valor al cobro \$ 8.500 e) 10 y 11-12-79

O. P. Nº 36626 F. Nº 4974

BANCO PROVINCIAL DE SALTA
LICITACION PUBLICA Nº 24

Llámase a Licitación Pública para el día 27 de diciembre de 1979 a horas 12,00 o día subsiguiente hábil en caso de feriado para contratar el Servicio de Transporte de Clearing y Documentación Interna de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados a su requerimiento.

Consultas y Pliego de Condiciones: Banco Provincial de Salta, Oficina de Secretaría y Econo-
 mato, España 518 - Salta.

Precio del Pliego: \$ 51.000.

Valor al cobro \$ 8.500 e) 10 y 11-12-79

O. P. Nº 36607 F. Nº 4972

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura

LICITACION PUBLICA Nº 2/79

Obra: "Ampliación y Refacción del Instituto de Minorados Mentales".

Ubicación: Salta - Capital.

Presupuesto Oficial Estimativo: \$ 174.800.000.

Fecha de Apertura: 28 de diciembre de 1979, horas 10.

Precio del Pliego: \$ 13.490.

Consultas: Venta de Pliego y Destino de las propuestas: Dirección General de Arquitectura, Lavalle 550 - Salta.

Valor al cobro \$ 12.750 e) 7 al 11-12-79

O. P. Nº 36557 F. Nº 4969

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES
NACIONALES

Pliego de condiciones para la Licitación Pública Nº 54, Expte. Nº 942/79. Construcción:

tres viviendas para guardaparques y anexos. Ubicación: Parque Nacional Perito Moreno, Parque Nacional Puelo, Parque Nacional Calilegua. Fecha de apertura: 26 de diciembre de 1979 a las 14 horas. Lugar: En el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos del Servicio Nacional de Parques Nacionales y simultáneamente en las intendencias Nahuel Huapí (San Carlos de Bariloche) y Lanín (San Martín de los Andes). Precio del pliego: \$ 300.000. Presupuesto oficial: \$ 690.000.000. Carlos Jorge Jones, Jefe Dpto. Contrataciones y T. Públicos.

Valor al Cobro \$ 21.250 e) 5 al 11-12-79

O. P. Nº 36475 F. Nº 4954

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Transporte y
Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 1203/79 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 51, Tramo: Empalme Ruta 34- Acceso a la Ciudad de Salta (depresiones, bacheo y ejecución de tratamiento bituminoso superficial tipo doble) en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$ 1.219.195.000. Depósito de garantía: \$ 12.191.950. Precio del Pliego: \$ 245.000. Plazo de obra: 6 meses. Presentación propuestas: 14 de diciembre de 1979 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal. Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$ 63.750 e) 28-11 al 18-12-79

O. P. Nº 36474 F. Nº 4953

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Transporte y
Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 1204/79 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 68 - Tramo: Empalme Ruta 40 - Empalme Ruta 9 - Sección: Km. 0,0 - Km. 34,4 (construcción de variante entre progresivas: 29,5 y 30, terraplenes, base, badenes, etc.) en jurisdicción de la provincia de Salta. \$ 2.405.100.000. Depósito de garantía: \$ 24.051.000. Precio del pliego: \$ 485.000. Plazo de obra: 6 meses. Presentación propuestas: 14 de diciembre de 1979 a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal. — Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$ 63.750 e) 28-11 al 18-12-79

AVISO ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 36337 R. Nº 21266

El Banco Hipotecario Nacional hace saber por treinta (30) días —Art. 754 y concordantes Código de Comercio— del extravío de Cédulas Hipotecarias que seguidamente se detalla:

3 láminas de v\$ñ. 875 Nº 0256132, 0256133, 0256134, Serie 1º, Cupón 7.

1 lámina de v\$ñ. 8750 Nº 0162788, Serie 1º, Cupón 7.

3 láminas de vñn. 87500 Nº 0017706, 0017695, 0017696, Serie 1ª, Cupón 7.

Declaranse provisoriamente nulos dichos títulos. — Banco Hipotecario Nacional.

Por el Banco Hipotecario Nacional
Sucursal Salta

D. Juan Carlos Wayar
Subgerente Administrativo

Imp. \$ 127.500 e) 20-11-79 al 2-1-80

EDICTOS CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 36567

R. Nº 21425

Ref. Expte. Nº 34-35149/72.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la firma Caminos Sociedad Anónima, Constructora, Industrial, Minera, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie de 2.000 has. del inmueble denominado "Ramaditas" o "Los Quemados" hoy "San Jorge" y "San Patricio", Fracción "B", catastro Nº 14499, ubicado en la localidad de Esteban de Urizar, Departamento de Orán, con una dotación de 1.050 ls./seg. a derivar del río San Francisco —margen derecha— por medio de un canal a construirse. Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, diciembre de 1979. Alvaro D. Cornejo, Capitán (R), Jefe Interv. Dpto. Riego - A.G.A.S.

Imp. \$ 42.500

e) 5 al 18-12-79

O. P. Nº 36493

R. Nº 21372

Ref.: Expte. Nº 34-77494/76.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la firma San José S.A. tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 279,2784 Has. del inmueble denominado San Antonio "Fracción D-1", catastro Nº 2494 del Departamento La Viña; con una dotación de 146,62 ls./seg. a derivar del río La Viña —margen derecha— por medio de acequia propia. Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el Art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas

de Salta, 27 de noviembre de 1979. — Jorge O. Dean, Ingeniero Agrónomo - Dpto. Riego A.G.A.S.
Imp. \$ 42.500 e) 30-11 al 13-12-79

O. P. Nº 36472

R. Nº 21360

Ref.: Expte. Nº 34 - 95.334/78.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Pedro José Peretti (h), tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública —derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación— para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 31,8769 Has. del lote "B" Finca El Cebilar - San Clemente - La Falda, catastro Nº 3963 del Departamento de Cerrillos; con una dotación de 16,74 lts./seg. a derivar del río Toro —margen izquierda— por el Canal Secundario IV, Canal Terciario Cerrillos, compuerta Nº 2 y acequias Inta y Tejada. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 21 de noviembre de 1979. — Alvaro D. Cornejo, Capitán (R) - Jefe Interventor - Dpto. riego - A.G.A.S.

Imp. \$ 42.500

e) 28-11 al 11-12-79

O. P. Nº 36442

R. Nº 21340

Ref.: Expte. Nº 34-73.582/76.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que los señores Ramón Farfán Cardozo, Julio Farfán Cardozo e Irineo Ortega Tapia, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 12 Has. del lote 6 del Fraccionamiento de Finca Monasterio del Dorado, catastro número 4206, ubicado en Coronel Mollinedo, Departamento de Anta, con una dotación de 6,30 lts./seg. a derivar del Río Dorado —margen derecha— por un canal comunero denominado Monasterio del Dorado. Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el Art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 14 de noviembre de 1979. — Alvaro D. Cornejo, Capitán (R) - Jefe Interventor - Dpto. riego - A.G.A.S.

Imp. \$ 42.500

e) 28-11 al 11-12-79

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 36631

R. Nº 21481

El Dr. Alberto López, Juez Interino del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, en los autos Nº 49326/79, cita y emplaza a acreedores y herederos de Don Máximo Balut, a hacer valer sus derechos en el término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente. — Dr. Marcelo Torres Gálvez, Secretario. — Salta, 7 de diciembre de 1979.

Imp. \$ 9.000

e) 11 al 13-12-79

O. P. Nº 36632

T. Nº 21482

La señora Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Sexta Nominación, Dra. Liliana Lou-taif de Genovese, cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en autos "ARGOTA, Luis Federico, Sucesorio", Expte. Nº 16.384/79, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 30 de noviembre de 1979. — Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. \$ 9.000

e) 11 al 13-12-79

O. P. Nº 36633

T. Nº 21484

Doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación en el juicio: "Sucesorio de Serafín Elías Daball", Expte. 56.540/79, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, Secretaría, 7 de noviembre de 1979. — Dora Ruiz Bozzo, Secretaria.

Imp. \$ 9.000

e) 11 al 13-12-79

O. P. Nº 36634

T. Nº 21484

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados Sucesorio de Sancho, CRISPIN, Expte. Nº 56786/79, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISPIN Sancho. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Economista Salta, 5 de diciembre de 1979. — Dra. Laura Laconi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 9.000

e) 11 al 13-12-79

O. P. Nº 36635

T. Nº 21485

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio de Ramón Doril Rodríguez", Expte. Nº 14.197/78, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos acreedores o legatarios, para que dentro del tér-

mino de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Metán, 28 de noviembre de 1979. — Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 9.000

e) 11 al 13-12-79

O. P. Nº 36621

R. Nº 21475

Néstor Román Calvet, Juez en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, en los autos caratulados MORATA, María Dolores Navarro de y Juan MORATA RUIZ, Sucesorio, Expte. Nº 47.703/78, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esa Sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación tres días Boletín Oficial. — Salta, octubre 26 de 1979.

Imp. \$ 9.000

e) 10 al 12-12-79

O. P. Nº 36622

R. Nº 21474

El Dr. Mario Ricardo D'Jallad, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 5ta. Nominación, en los autos caratulados "Sucesorio de Rafael Ribodino y Camen Sánchez de Ribodino", Expte. Nº 33445/79, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente. — Salta, 20 de noviembre de 1979. — Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 9.000

e) 10 al 12-12-79

O. P. Nº 36613

R. Nº 21467

El doctor Alberto López, Juez de Primera Instancia, 4ta. Nominación, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del causante, por el término de 30 días a hacer valer sus derechos en el Sucesorio de FARFAN, TIMOTEO TOMAS, Expte. Nº 51.785/79, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días. — Salta, 4 de diciembre de 1979. — Fdo.: María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 9.000

e) 7 al 11-12-79

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 36637

T. Nº 21487

Por: **ERNESTO V. SOLA**
JUDICIAL

El día 14 de diciembre de 1979 a hs. 18 en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad por Disp. Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2, en autos: Ejecutivo que se le sigue a Ocaranza Emiliano Américo Expte. Nº 39.610/79. Remataré Sin Base y dinero de contado: Un televisor marca "Hamsgn's". Revisar en el escritorio del suscripto Martillero.

E. V. Solá, Tel. 17260. Edictos: 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 4.250 e) 11-12-79

O. P. Nº 36638 T. Nº 21487

Por: **ERNESTO V. SOLA**
JUDICIAL

El día 14 de diciembre de 1979 a horas 17 en calle Río Piedras y 25 de Mayo, lugar donde se encuentra la mercadería secuestrada, Remataré Sin Base y al mejor postor, por orden de S.S. el Sr. Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur-Metán, en los autos caratulados "CAJAL Carlos Nicolás vs. Diez Sierra Benjamín, Arias Antonio, Arias Jesús Retuerta de, embargo Preventivo, Expte. Nº 14629/79, los siguientes bienes: Botellas de ananá, vinos finos, vermouth, champagne, un mostrador de fórmica de 2,60 x 0,70 m., botellas de whisky de diferentes marcas, latas de chocolates, latas de arvejas, latas de calamares, latas de sardinas, latas de caballas, latas de pulpos chicos, latas de berberechos, latas de almejas, latas de cazuelas de mariscos, latas de mejillones, botellas de Asti Gancia, botellas de sidra, botellas de cerveza, pocillos para café, vasos para whisky, latas de pimientos morrones, latas de jardineras swift, latas de ketchup, latas de dulce batata, latas de palmitos, latas de tomate al natural, botellas de ginebra, botellas de cognac, botellas de biter Cinzano, botellas de gin gilbeys, cajas de vodka cajas de jerez, cajas de amaro cinzano, una cocina a gas marca Regina tres hornallas con cuatro cajones para vajilla, horno asador, una máquina de picar carnes, una estufa. Nota. El pago es al contado y dinero en efectivo. Edictos tres días en Boletín Oficial y diario el Intransigente. Mayores datos Ernesto V. Solá, Martillero Público. — Metán, 7 de diciembre de 1979. — Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 12.750 e) 11 al 13-12-79

O. P. Nº 36617 R. Nº 21472

Por: **RICARDO GUDIÑO**
JUDICIAL

El día 19 de diciembre de 1979, a horas 12, en el escritorio de Avda. 9 de julio 530 de la ciudad de Metán, por disposición del señor Juez de Paz Letrado y del Trabajo del Distrito Judicial del Sur (Metán) Dr. Ricardo N. Martinichio Alaníz, en juicio "Ejecución Prendaria - Herrera y Cía S.R.L. vs. Figueroa Graciela Juana", Expte. Nº 834/77, remataré Sin Base y al mejor postor y en el estado en que se encuentra un automóvil marca Renault 4S, usado, modelo 1972, motor Nº 5118417 Serie 908-09373, color azul stratto, Chapa Nº A003720, en poder del depositario judicial Aurelio Montenegro, domiciliado en calle 112 Bº Almirante Brown de la ciudad de Santiago del Estero. Edictos por cinco días diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Señá 30% en el acto del remate, saldo una vez aprobado el mismo. Comisión del 10% a cargo del comprador. — Ricardo Gudíño, Martillero Público.

Imp. \$ 40.000 e) 10 al 14-12-79

O. P. Nº 36611

R. Nº 21465

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

Importante local y maquinarias de
Establecimiento Metalúrgico

El día 18 de diciembre de 1979, a horas 18, en el local de FERROKA, sito en Ruta 9 y camino a San Agustín, Limache - Salta, por disposición señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y Com. 4ta. Nom. en autos: "Concurso Civil Durand Quevedo, Jorge y Giménez, Ricardo Alberto", Expte. Nº 51.227/78, remataré sin base: Una máquina de soldar eléctrica trifásica por arco a rectificadores de silicio, marca Credidio, de 650 amp., tipo Nº 534, Serie 5818; Un torno mecánico de 0,60 m. de bancada, marca Conde Nº 2/2417, con motor trifásico de 3 HP 2880, marca Acec, Nº 71.059; Una fraccionadora para sal, marca Carlos R. Schmidt y Cía., y Un molino de rueda para cloruro de sodio, marca Carlos R. Schmidt. Y con la base de \$ 106.000.000, el inmueble ubicado en Partido Velarde, Dpto. Capital, Fracc. de Finca Las Vegas de 3.570 m2. de superficie, Catastro Nº 76.119. Consta de 2 galpones parabólicos de estructura reticulada alivianada de 22,50 mts. de frente por 40 mts. de fondo, con parte de piso de hormigón simple, cerramiento perimetral de ladrillos cerámicos, instalación eléctrica trifásica y monofásica con cubierta de techo de chapas de aluminio 24 (1 galpón falta techar). 1 galpón de un agua para depósito de herramientas y materiales, con cerramiento de ladrillos cerámicos e instalación eléctrica y una habitación. Un galpón para talleres y mantenimiento de vehículos con 2 plantas para depósito de repuestos y oficinas; Un edificio de 2 plantas para oficinas, de construcción de Ira. calidad; la planta baja se encuentra totalmente terminada y la planta alta se encuentra a altura de encañados: Un local para baños y vestuarios de personal totalmente revestido con cerámica; Un local con destino a sección pintura. Monto total de superficie cubierta y semi cubierta aproximadamente: 2.500 m2. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos 5 días en Boletín Oficial y El Tribuno. NOTA: El Banco Nacional de Desarrollo otorgará facilidades de pago por hasta el 80% de precio de venta sin superar el valor de la base, a quien resulte adquirente de los bienes gravados a favor de esta institución en subasta pública. (Inmueble catastro Nº 76.119), siempre y cuando el comprador se halle encuadrado en las normas, disposiciones y exigencias de la misma para operar crediticiamente, a su solo juicio. El eventual crédito a otorgar, se ajustará a las siguientes condiciones: Garantía: Hipoteca en primer grado. Plazo: Hasta 5 años con amortizaciones semestrales. Intereses: Tasa fluctuante o fija que establezca el banco. Informes: Banco Nacional de Desarrollo y suscripto Martillero. J. M. Leguizamón 649. Tel. 17260.

Imp. \$ 222.000

e) 7 al 13-12-79

O. P. Nº 36603 R. Nº 11114
Por MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS
SIN BASE

Un automóvil marca Chevrolet modelo año 1968
En buen estado

El día 14 de diciembre de 1979, a horas 18, en mi escritorio de remates de la calle Adolfo Güemes Nº 325, ciudad, aunque dicho día resultare feriado, en los autos caratulados "Preparación de Vía Ejecutiva y Embargo Preventivo" De Luca, Carmen Gladys Guanuco de vs. Papendieck, Rosa Amalia y Petersen, Sergio Ricardo. Expte. Nº 50.526/79 del Juzgado de Paz Letrado Nº 3 y por la Secretaría de la doctora María C. M. de Marinero, procederé a la pública subasta ordenada por S. S., sin base y al mejor postor, de un automóvil Chevrolet, cuatro puertas, modelo año 1968, dominio Nº A-004793, Motor Nº A236-21672, el que se encuentra en mi poder pudiendo los señores interesados verlo en horas de la tarde ante de la subasta de 17,30 en adelante. El comprador abonará en el acto del remate de contado el precio de venta. Comisión de ley 10%, a cargo del comprador. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. — Mario José Ruiz de los Llanos, Martillero.

Imp. \$ 24.000 e) 7 al 11-12-79

O. P. Nº 36602 R. Nº 21452
Por MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS
JUDICIAL

Heladera eléctrica familiar

El 12 de diciembre de 1979, a horas 18, en Sarmiento 548, ciudad, remataré sin base: Una heladera eléctrica familiar, marca BGH, de 14 pies, Nº 205615, la que podrán revisar los interesados en Mitre 256, de esta ciudad. En el acto pago total de precio y entrega inmediata al comprador del bien adquirido. Comisión 10% sobre el precio de compra. Edictos tres días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 5, a cargo del doctor Federico Augusto Cortés, Secretaría Dra. María Mercedes Higa, en juicio: "Ejecución Prenatoria: Lerma S.A.C.I.F.I.M.A. vs. Núñez, Guillermo", Expte. Nº 8.160/79. (El remate se realizará aunque el día señalado para el mismo fuese declarado inhábil).

Imp. \$ 12.750 e) 7 al 11-12-79

O. P. Nº 36593 R. Nº 21451
Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

Importante Galpón - Hectáreas en El Encón

El día 14 de diciembre de 1979 a horas 11,30 en el local del inmueble a subastarse, sito en camino a El Encón, remataré con la Base de \$ 231.130.051 (Doscientos treinta y un millones ciento treinta mil cincuenta y un pesos), los inmuebles rurales ubicados en el Departamento de Rosario de Lerma que forman parte de la Finca La Merced, con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo por accesión

física y legal, que se describen: Lote "E": Superficie: 66 has. 9.471,25 m²; Límites: Norte: Río de la Silleta Arenales; Sud: Camino a El Encón; Este: Matrícula 8055 y Oeste: Matrícula 8167. Catastro: Nº 8166. Lote "G": Superficie: 1 ha. 9.511 m²; Límites: Norte: Matrícula Nº 8167 de los Sres Lecuona; Sud: Camino a La Silleta y Matrículas 2236 y 2250; Este: Matrículas 8167 y 2236; Oeste: Callejón, todo de acuerdo al plano 751; Catastro Nº 8168. Consta de un amplio galpón en perfectas condiciones con construcción de primera, pozo y casa para peones. Señá: 30% a cuenta de precio en el acto del remate y Comisión de ley. Saldo: A .a aprobación judicial de la subasta. Edictos: 6 días en B. Oficial y El Tribuno. Informes: Banco Nación Argentina y escritorio del suscripto Martillero. Ordena: Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Ira. Nominación en autos: Ejecución Hipotecaria. Banco Nación Argentina vs. Illescas, Rafael Ignacio, Expte. Nº 67.437/79. J. M. Leguizamón 649, T. E. 17260. Ernesto V. Solá, Martillero Público.

Imp. \$ 121.920 e) 6 al 13-12-79

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 36627 R. Nº 21478

El Dr. M. Cornejo, Juez de Paz Letrado Nº 6, en los autos, Sumario-Pago por Consignación y CANCELACIÓN de Hipoteca, Tomás, José Raúl vs. Degrossi, Domingo Luis; Degrossi, María Teresa J. Gorretta de, "Expte. Nº 7718/79, cita a los demandados a que comparezcan a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de que si no comparecen en el Término de seis días contados a partir de la última publicación, se le designará defensor oficial (art. 343 y 145, 146 y 147 del C. de Ptos.). Fdo. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria. Publíquense edictos por el término de dos días. — Salta, 28 de noviembre de 1979.

Imp. \$ 6.000 e) 10 y 11-12-79

O. P. Nº 36604 R. Nº 21454

La doctora Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria del Juzgado C. y C. 6ta. Nominación, cita a Restituta Valeriana Copa, para que en el plazo de 5 días comparezca a hacer valer sus derechos en el Expte. Nº 16248/79: "Lazarte, Aniceto - Información Sumaria y Autorización Judicial", bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Publíquese por cinco días. — Secretaria, 6 de diciembre de 1979. — Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. \$ 15.000 e) 7 al 13-12-79

POSESION VEINTENAL

O. P. Nº 36630 R. Nº 21480

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez Civil y Comercial, Segunda Nominación, ciudad de Salta, cita y emplaza a los herederos de don Fortunato Solá Tineo o Teodoro Fortunato Solá Tineo o Fortunato Solá y a los que se consi-

deren interesados respecto del terreno con mausoleo individualizado como lote Nº 37 de la Sección Segunda de la Zona Primera del Cementerio de la Santa Cruz, ciudad de Salta, que tiene un frente de 4,30 mts. por un fondo de 3,60 mts. y limita hacia el Norte con el lote Nº 35, hacia el Sud con el lote Nº 39, hacia el Este con la calle 27 y hacia el Oeste con la calle 23 del Cementerio, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en "Posesión Veinteñal", Expte. Nº 55.925/79 promovido por Emma Solá de Solá, Sara Lelia Castellanos de Figueroa García y Elsa Castellanos Solá, dentro del término de tres (3) días de esta publicación bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de designárseles al Defensor Oficial para que los represente. — Salta, 5 de diciembre de 1979. — Dora Ruiz Bozzo, Secretaria.

Imp. \$ 21.600

e) 11 al 13-12-79

CONCURSOS PREVENTIVOS

O. P. Nº 36577

R. Nº 21432

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 2da. Nominación, en autos: "Concurso Preventivo de R. y E. Preparación de suelos S.R.L.", Expte. Nº 56.327/79, notifica que, con fecha 26 de noviembre de 1979, ha resuelto prorrogar la audiencia de la Junta de Acreedores, para el día 12 de marzo de 1980 a horas 9,30. — Salta, 30 de noviembre de 1979. — Dora Ruiz Bozzo, Secretaria.

Imp. \$ 15.000

e) 6 al 12-12-79

O. P. Nº 36553

R. Nº 21417

Doctor Alberto López, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Mercedes Janín de Arias,

en los autos caratulados "Garay, Juan Carlos y Laura Elena Michel de Garay - Concurso Preventivo", Expte. 51.446/79, en fecha 22 de noviembre del año en curso, ha dictado el siguiente FALLO: I. Declarando en estado de Concurso Civil Definitivo, con los efectos de la quiebra, a los señores Juan Carlos Garay y Laura Elena Michel de Garay, de las constancias personales rotantes en autos. — II. En su mérito: Ordenando: 1º) El desapoderamiento de los bienes de los fallidos, los que deberán ser entregados al Síndico por los deudores y por terceros que los tengan en su poder, para lo cual se librará mandamiento con los recaudos de ley. 2º) La Prohibición de hacer pagos a los fallidos, los que serán ineficaces de pleno derecho. 3º) La suspensión de los juicios de contenido patrimonial en contra de los fallidos y la aplicación del fuero de atracción respecto de los mismos; librense oficios. — III. Disponiendo la realización de los bienes de los fallidos en la forma señalada en los considerandos. — IV. Mandando se promueva de oficio incidente de calificación de conducta, que se tramitará por expediente por separado. — V. Ordenando la publicación de edictos por el término de 5 (cinco) días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente, publicación que será tramitada por el Síndico y afrontada con los fondos de la masa. — VI. Reservando la regulación de honorarios profesionales, por la etapa preventiva, hasta tanto se apruebe cada estado de distribución provisoria o complementaria y/o al finalizar la realización de bienes (art. 288, incs. 3º y 4º) — VII. Postergando la remisión de estos autos a la Dirección General de Rentas, previo disponerse la registración de bienes o librarse oficios de adjudicación de bienes muebles en general, conforme lo dispone el art. 375, última parte del Código Fiscal. — VIII. Cópiese, regístrese, notifíquese, repóngase. — Salta, 3 de diciembre de 1979. — Dra. Mercedes Janín de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 15.000

e) 5 al 11-12-79

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

O. P. Nº 36614

R. Nº 21468

LUIS GÜEMES S.A.

Convocatoria a Asamblea
General Ordinaria

El Directorio de Luis Güemes S.A., de conformidad al Artículo II de los Estatutos Sociales, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de diciembre de 1979 a horas 18,00 en su Sede de Adolfo Güemes Nº 287 de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico sobre el Ejercicio Económico Nº 9 cerrado al 31 de agosto/79.
- 3º Renovación total del Directorio por terminación de mandato.
- 4º Elección de Síndico Titular y Suplente.
- 5º Designación de dos (2) Socios para firmar el Acta.

Salta, 4 de diciembre de 1979

Dr. Venancio Guadi Dagum Dr. Ramón S. Sacca
Secretario Presidente

Imp. \$ 24.000

e) 7 al 11-12-79

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 36612

R. N. 21466

SALTA CLUB

Deportivo — Social — Cultural

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores socios del Salta Club a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de diciembre de 1979 a horas 10, en la sede de la Institución sita en calle Juan Bautista Alberdi número 734, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Recursos y Gastos e Informe del Organó de Fiscalización, correspondiente al último Ejercicio.
- 3º Bingo.
- 4º Socios.
- 5º Elección parcial de la comisión Directiva en los siguientes cargos: Vice Presidente 1º, en reemplazo del Señor Héctor Giménez (fallecido) y por cese de mandato; Secretario de Actas, en reemplazo del Señor José Collado por cese de mandato; Tesorero en reemplazo del Señor Víctor Hugo Campos por cese de mandato, Vocal Titular 1º, en reemplazo del Señor Miguel Angel Herrera por cese de mandato; Vocal Titular 3º, en reemplazo del Señor Diógenes Lefort por cese de mandato, Vocal Titular 6º, en reemplazo del Señor Alberto Juárez, por cese de mandato; Tres Vocales Suplentes, en reemplazo de los Señores Héctor Armandó Capitanelli, Eduardo Dib y Hugo Kliwer por cese de mandato.

6º Elección del Organó de Fiscalización: Un titular en reemplazo del Señor Anuar David Herrera y un suplente en reemplazo del Señor José Saade, ambos por cese de mandato.

7º Designación de dos socios presentes, para firmar la correspondiente acta.

NOTA: Capítulo XIII - Art. 68 - De las Asambleas. La Asamblea General Ordinaria sesionará válidamente con la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Carlos Iparraguirre
Secretario

Víctor Hugo Campos
Tesorero

Dr. Demetrio J. Herrera
Presidente

Imp. \$ 9.000

e) 7 al 11-12-79

RECAUDACION

O. P. Nº 36640

RECAUDACION	
Saldo Anterior	\$ 55.446.664
Recaudación del día 10-12-79	\$ 97.750
TOTAL	\$ 55.544.414